



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Rad No. 080014053007-2018-00674-00

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA

Demandante : FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA-PROMEDICO

Demandado : JAVIER ANTONIO LINDO VALDES - JEYNY LAURA VALENCIA BOLAÑO

INFORME SECRETARIAL

Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

LIQUIDACION DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante ----- \$ 1.811.339

Certificado de Cámara de Comercio 02 de octubre de 2018-----\$5.500

Guía No. 215373501040 ----- \$6,500.00

Guía No. 222488601040 ----- \$6,500.00

Guía No. 03682653513H ----- \$6,000.00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS ----- \$ 1.830.889

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$1.830.889).**

**CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIA**

Firmado Por:

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **414f2371b99d27a5c38821812d0ee1c39fb7d89c71ebf8546bb9e70d5d30ebed**

Documento generado en 21/04/2021 02:42:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, abril veintiuno, (21)
de dos mil veintiuno (2021)**

Rad No. 080014053007-2018-00674-00

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Demandante : FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA-PROMEDICO
Demandado : JAVIER ANTONIO LINDO VALDES - JEYNY LAURA VALENCIA
BOLAÑO
Providencia : AUTO 21/04/2021 APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por estar ajustada a la ley la liquidación realizada por secretaria, el Juzgado procede a ordenar su aprobación, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

1.-Apruébese la liquidación de costas realizada por secretaria en todas sus partes, la cual asciende a **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$1.830.889)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

e34e307c86f5207b4e02d04ccaa17dcc7ada7d6ef3df46c1592110137903b3d

Documento generado en 21/04/2021 10:18:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**